

Nombre de la alumna:

Litzi Liliana Roblero Morales

Nombre del profesor:

Alfonso Velázquez Pérez

Nombre del trabajo:

“2.1.-Calidad de atención de salud”

Materia:

Calidad en los servicios de enfermería

Grado:

8° cuatrimestre semi-sabado

Grupo: “A”

CALIDAD DE ATENCIÓN DE SALUD.

Art. 117.- El concepto de Calidad de la Atención en Salud está vinculado a la;

Satisfacción de las necesidades y exigencias del paciente individual, de su entorno familiar y de la sociedad como una totalidad.

Se basa en la organización de un cambio cuyo objetivo es:

Lograr niveles de excelencia en las prestaciones eliminando errores y mejorando el rendimiento de las instituciones.

Art. 118.- La OMS define como requisitos necesarios para alcanzar la Calidad en Salud a los siguientes factores:

*Un alto nivel de excelencia profesional, *un uso eficiente de los recursos, *un mínimo riesgo para el paciente.

*Un alto grado de satisfacción del paciente, y la *valoración del impacto final en la Salud.

Art. 119.- La calidad en Salud debe entenderse englobando tres dimensiones:

a) Humana; b) científico-técnica, y c) económico-financiera.

Art. 120.- Los nuevos Modelos de Atención deben estar avalados por:

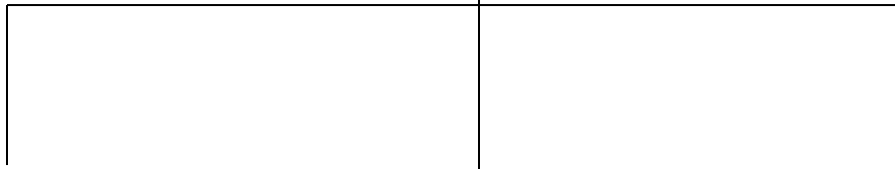
El razonamiento científico y ético-social.

Art. 121.- Los miembros del Equipo de Salud deben participar de las Políticas de Calidad como:

De su planificación y estrategia para lograrla, de la organización e implementación de los programas, etc.

Art. 122.- Los miembros del Equipo de Salud deben comprometerse en la;

Gestión de Calidad, desarrollada en base al principio enunciado por la OMS sobre el derecho de cada ser humano para lograr "el más alto nivel de salud que sea posible alcanzar"



Art. 123.- Los Miembros del Equipo de Salud deben realizar acciones para aplicar Controles de Calidad así como:

Las técnicas y actividades de carácter operativo utilizadas en la verificación de los requisitos relativos a determinar si la calidad de producción corresponde a la calidad del diseño.

Art. 124.- La (ECA) será responsabilidad de los distintos miembros del Equipo de Salud, a saber:

Inc. a) Los prestadores, Inc. b) Los usuarios. Inc. c) Los administradores de la Salud (Pública, Obras Sociales, Privada, y otros).

Art. 125.- Los miembros del Equipo de Salud deben propender a obtener Sistemas de (AGC) a través de un conjunto:

De acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para infundir la confianza que un bien o servicio va a cumplir con los requisitos de calidad exigidos.

Art. 126.- Los prestadores, como conjunto, deben;

Poseer los mayores atributos de responsabilidad y conducta ética, en el sentido de la búsqueda constante de equidad, efectividad, eficiencia, etc.

Art. 127.- El concepto de satisfacción debe;

Evaluarse tanto para el usuario como para las condiciones de trabajo profesional.

Art. 128.- Los administradores de la Salud, como integrantes del Equipo de Salud, deben;

Aceptar y actuar bajo este Código, previendo y facilitando todos los medios para alcanzar la Calidad de la Atención. Son tan responsables como los prestadores directos de una buena práctica en Salud.